

Martes, 13 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

ANUNCIO. Cese y nombramiento Tenientes de Alcalde.

El Sr. Alcalde ha dictado en el día de hoy la siguiente,

RESOLUCIÓN

Habiendo cesado la anterior Primera Teniente de Alcalde como concejala de esta Corporación y habiendo tomado posesión nueva Concejala el pasado día 26 de marzo de 2021, se hace necesario modificar la resolución de fecha 17 de junio de 2019 de nombramiento de Tenientes de Alcalde y la posterior de fecha 22 de septiembre de 2020 y proceder al cese y nuevos nombramientos de Tenientes de Alcalde,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.Revocar las Resoluciones de Alcaldía de 17 de junio de 2019 por la que se nombraba como Primer Teniente de Alcalde a D^a Yolanda Vidal Benito y como Segundo Teniente de Alcalde a D. Andrés Torres Rivas y la de fecha 22 de septiembre de 2020 por la que se nombraba como Tercer Teniente de Alcalde a D. Francisco Javier Hernández Cebadero

SEGUNDO.Designar como:

Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CEBADERO y

Segunda Teniente de Alcalde de esta Corporación a D^a MATILDE BARDILLO CEBADERO

TERCERO.Notificar personalmente la resolución a los/as designados/as que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.



Martes, 13 de abril de 2021

CUARTO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Perales del Puerto, 9 de abril de 2021

Martín Morgado Panadero

SECRETARIO-INTERVENTOR

